NOTA U.O.C. Nº 61/2018.-

Fernando de la Mora, 1 de junio de 2018.-

Ref.: LPN º 01/2018 "Adquisición de medicamentos" – Contrato Abierto – ID Nº 341.488.-

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 10471/2018, en relación el punto 1. MOTIVO DE LA NO DIFUSIÓN. Prosalud Farma S.A.: solicitamos a la convocante cargar el representante legal de la empresa en el SICP, considerando la observación realizada, la convocante procedió a la carga del mismo. Conforme a OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES. En el punto 1: Verificamos que el CCO no cuenta con el campo de unidad de medida, la convocante procedió a realizar la inclusión de lo observado en el CCO. En relación al punto 2: Indicamos a la Convocante que la Resolución utilizada para la evaluación de los precios ofertados no fue la establecida en el PBC ni se encuentra vigente, en relación al mismo se adjunta Nota sobre el punto mencionado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

Guillermo A. Fernández C.
Jefe de la UOC